

8 de octubre del 2025

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

FERIA SIAL PARIS 2026

17-21 de octubre 2026. París, Francia.

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria SIAL PARIS que tendrá lugar en el recinto ferial Parc d'Expositions, Paris Nord Villepinte, Paris (Francia) del 17 al 21 de octubre de 2026 (www.sialparis.com).

¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado francés o darte a conocer entre importadores, distribuidores y responsables de compra internacionales?

Si es así, no puedes faltar a SIAL PARIS 2026, una de las ferias más prestigiosas del mundo dentro del sector agroalimentario y la más importante del área de alimentos y bebidas.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: alimentación general y carne y productos cárnicos.

NOTA IMPORTANTE: Este año ICEX agrupará la participación de empresas solamente en el Hall 2 FINE FOOD y en el Hall 6 MEAT.

SIAL PARÍS es una feria estratégica en el calendario de ferias internacionales 2026 junto con otras como GULFOOD o FOODEX. Tiene una periodicidad bienal, alternándose con ANUGA y está dirigida a un público exclusivamente profesional. En 2026 se celebra la 31ª edición de esta feria que, por su magnitud y nivel, sólo es comparable con ANUGA (Alemania), que se celebra en años impares.

SIAL es la primera red mundial de salones con una cobertura geográfica muy amplia: Europa, América del Norte, América del Sur, Oriente Medio y Asia. Siendo una feria con proyección global, ha ido adquiriendo un enfoque progresivamente orientado al mundo francófono en la última década.

Cifras clave de la feria (edición de 2024)

- 285 000 visitantes profesionales, 78,5% de visitantes de origen internacional procedentes de 200 países
- 7.500 expositores provenientes de 127 países

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Pág. 1 de 12

CSV : GEN-0f85-15eb-c156-fb6a-43b9-3b7a-13ee-8a1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PRADO NARANJO CRESPO | FECHA : 08/10/2025 15:26 | Sin acción específica





Datos de la Feria SIAL PARIS 2024		Datos del Pabellón Español SIAL PARIS 2024	
Edición	30	Participación de ICEX con Pabellón Español	27
Nº de expositores	7.500	Superficie del Pabellón	2.550 m2
Nº de visitantes	285.000	Nº de expositores	160

Puedes acceder al informe de la feria del año anterior en [nuestro portal](#).

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 15:00 hrs. del día 12 de noviembre de 2025.

María Naranjo Crespo
Directora de Industria Alimentaria



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción **finaliza a las 15:00 hrs. del día 12 de noviembre de 2025.**

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los participantes deberán seleccionar una de las siguientes opciones:

Modalidad A: Para Empresas que se inscriben directamente con ICEX en la feria, seleccionando un stand individual de tamaño mínimo de 12 m² y máximo de 36m². Por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 10% con relación a la superficie solicitada.

CUOTA EMPRESAS

CUOTA EMPRESAS (por m ²)	945 €/m ² +10% IVA = 1.039,50 €/m ²
--------------------------------------	---

Modalidad B: Para Agrupadores. ICEX ofrece un servicio llave en mano a todos aquellos organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales interesados en agrupar participaciones empresariales quienes deberán contactar con ICEX para recibir la información específica sobre el procedimiento de su inscripción y de sus empresas.

El paquete básico de servicios incluye:

- Participación en la feria en el Pabellón de España, en el espacio contratado por ICEX y con el diseño arquitectónico de ICEX.
- Asignación de una zona del pabellón, donde las empresas estarán agrupadas y el organismo definirá la asignación de stands a sus empresas en ese espacio.
- 2 pases de feria adicionales a los asignados a cada empresa expositora.
- Marketing Package de la feria por empresa.
- Acceso al espacio virtual ICEX permanente de documentación de la feria (convocatoria, circulares, otra información de interés para las empresas expositoras)

Los organismos interesados podrán contratar adicionalmente el paquete de servicios plus, consistente en una secretaría técnica de gestión y seguimiento, que incluye:

- Webinar informativo a sus empresas, previo a la celebración de la feria, sobre cómo rentabilizar la participación en la feria, que contará con la intervención de la Oficina Económica y Comercial de España en París
- Dos reuniones de seguimiento entre ICEX y el organismo para la correcta organización de la participación en la feria.



En el caso de Comunidades Autónomas tienen a su disposición la posibilidad de señalar en altura el espacio asignado en la feria, incorporando su logotipo en un rótulo 3d iluminado, siempre que ocupen al menos una hilera del pabellón.

Por razones técnicas podrán tener desviaciones de hasta un 10% con relación a la superficie solicitada.

Los agrupadores deberán solicitar, como mínimo, el correspondiente a **3 stands**, cada uno de ellos de tamaño mínimo de 12m2.

CUOTA AGRUPADORES PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS:	
CUOTA AGRUPADOR POR EMPRESA (<i>por m2</i>)	945€/m ² +10% IVA = 1.039,50 €/m2
MARKETING PACKAGE POR EMPRESA	1.260 €+10% IVA = 1.386 €
CUOTA ADICIONAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:	
SERVICIO PLUS	500€ +10% IVA = 550€
SEÑALIZACIÓN EN ALTURA HILERA CCAA	1.500€ +10% IVA = 1.650€ por hilera

Modalidad C: Para Entidades, como organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales, que deseen participar como expositores (stands sectoriales, informativos, etc. sin agrupar empresas) en la feria.

Las Entidades deberán seleccionar un stand de tamaño mínimo de 12m2. Por razones técnicas, podrán tener desviaciones de hasta un 10% con relación a la superficie solicitada.

CUOTA ENTIDADES	
CUOTA ENTIDADES (<i>por m2</i>)	945 €/m ² +10% IVA = 1.039,50 €/m2
MARKETING PACKAGE	1.260 €+10% IVA = 1.386 €

ESPACIOS DISPONIBLES QUE APLICA A LAS 3 MODALIDADES:

Se podrán solicitar espacios mayores al mínimo, pero habrán de ser en cualquier caso dentro de los módulos establecidos (12, 18, 20, 24 y 36). La asignación de espacios se realizará siguiendo el orden de puntuación. En el caso de que los solicitantes sean consejos reguladores u organismos autonómicos que cuenten con su propio stand, la asignación de una mayor superficie de este se realizará por orden de inscripción.



En el caso de empresas que soliciten ir dentro del espacio de uno de los agrupadores (CC.AA. o Consejos Reguladores), los metros asignados serán los que decida dicho agrupador.

La distribución final de los expositores en los espacios disponibles corresponderá al ICEX y, en última instancia, a la entidad ferial, quien tiene la última palabra sobre la admisión o no y el lugar de exposición de cada empresa en la feria.

En cada stand podrá exponer un único expositor. En el caso de grupos empresariales que se inscriban mediante empresas individuales, no se garantiza su ubicación conjunta en el plano. Además, cada stand deberá contar con atención individual, de acuerdo con las normas de esta convocatoria.

Los stands no pueden ser compartidos. Las inscripciones serán por empresa.

El pago se realizará en dos plazos, 50% en el momento de la inscripción y el porcentaje restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El 50% del pago correspondiente a la primera cuota deberá estar abonado al momento de presentar la solicitud de participación. En caso contrario, la solicitud no será considerada hasta que se realice el pago dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes de participación solo serán válidas una vez recibido el pago correspondiente.

Requisitos de participación:

1. Ser una empresa española con producto y marca españoles.
2. Adecuación sectorial e idoneidad del producto. Este año ICEX agrupará la participación de empresas **solamente en el Hall 2 FINE FOOD y en el Hall 6 FRESH MEAT**.

En el Hall 2 Fine Food se admiten empresas de alimentación de los siguientes sectores:

- Pastas, arroces y cereales
- Conservas de fruta, verdura, aceitunas y encurtidos
- Platos preparados y sopas
- Salsas y condimentos
- Frutas y hortalizas deshidratadas, frutos secos
- Aceites y grasas
- Productos de confitería y snacks
- Condimentos, ingredientes y aditivos alimenticios

En el Hall 6 Meat se admiten empresas de carne fresca y embutidos:

- Carne fresca (todo tipo de carnes, carne aviar, carne de caza)
- Carne procesada, embutidos y jamones
- Ingredientes para la industria cárnica



La posible participación de empresas de otros sectores, tales como congelados, confitería y pastelería, vinos y bebidas, lácteos y frutas y verduras, en el Pabellón España dentro del hall Fine Food queda sujeta a la disponibilidad de espacio y decisión de la organización ferial.

3. Ser empresa Autorizante de Aduanas. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN DE ADUANAS:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>

Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora> .

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 5 puntos, **los siguientes criterios:**

- Primera participación en la Feria: (2 puntos).
- Criterios de sostenibilidad y/o productos con certificación ecológica (2 puntos)
- Productos con elementos diferenciadores e innovadores (1 punto).

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de **inscripción y pago**.

A efectos del cálculo de los criterios de valoración, solo se considerará la información incluida en el formulario de inscripción hasta la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.



El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

La inscripción únicamente podrá hacerse online, a través del [portal de ICEX](#). Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz*).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.



En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: SIAL PARIS 2026 – Nombre de la empresaSi elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en París, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico
- Apoyo en la personalización del stand.
- Inscripción como expositores en el catálogo de la feria.
- Edición de un catálogo digital de expositores del Pabellón Español.
- Espacio virtual permanente para consulta de la documentación relativa a la organización del pabellón: manual de expositor, circulares y cualquier otra información de interés para el expositor.



- Información sobre la contratación de otros servicios de interés para los expositores (azafatas, traductores, internet, etc.).
- Promoción del Pabellón España entre importadores, distribuidores, agentes, cadenas hoteleras, etc. locales.
- Promoción internacional del Pabellón España a través de medios digitales y perfiles en redes sociales.

Durante la Feria, en el stand del expositor

- Personal de apoyo para información general en los stands institucionales de ICEX.
- Mantenimiento de los stands de los expositores (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

Servicios adicionales a las entidades agrupadoras de empresas:

- Organización de la participación de las empresas agrupadas en la feria (espacio, decoración, inscripción, seguros, etc.).
- Identificación de las empresas con el distintivo convenido con la entidad agrupadora en la decoración de los stands y en el catálogo del Pabellón España.
- Atención a las empresas agrupadas durante toda la celebración de la feria.

VI. ESPACIO

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 12 m².

Por razones técnicas, podrán tener desviaciones de hasta un 10% con relación a la superficie solicitada.

VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

Se incluirá el siguiente equipamiento según la modalidad de participación: la decoración será uniforme para todos los stands del pabellón, e incluirá mobiliario, espacio de almacenaje, iluminación, conexión eléctrica y gráfica identificativa/personalizable de la empresa.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras. No se admiten estructuras propias de tipo auto portantes, transportables o desmontables (como veleros y similares) dentro de los stands.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Pág. 9 de 12



ICEX **no organizará transporte de las muestras** de los expositores del Pabellón España a la feria. Cada empresa deberá contratar este servicio por su cuenta con el operador que considere más oportuno. ICEX facilitará, más adelante, la información sobre el transitario oficial de la feria y su partner en España.

Deberá de tener en cuenta las siguientes indicaciones a la hora de contratar el servicio:

- La recepción, desembalaje y colocación de la mercancía deberá realizarse según se indique en la circular que se envíe desde ICEX al respecto. La retirada de todos los embalajes, en tiempo y forma, es responsabilidad de la empresa.

IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua, vigilancia (*en su caso*) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.



- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- En caso de que haya producto sobrante, las empresas participantes que deseen hacerlo podrán depositarlo para ser recogido por la Oficina Económica y Comercial de España en París, que propondrá la organización de actividades como catas en escuelas de cocina y sumillería y/o catas con publicaciones especializadas. Esta iniciativa tiene como objetivo maximizar la visibilidad del producto y fomentar su distribución en mercados clave

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

X. COORDINACIÓN

Pueden dirigir todo tipo de consultas a:

Información y Atención al Cliente

Tel.: 913 497 100

E-mail: informacion@icex.es



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.
7. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

